

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023

ÍTEM - RUBRO	%	
1 - COMBUSTIBLE	5,52%	
2 - LUBRICANTES	8,00%	
3 - NEUMÁTICOS	5,36%	
4 - REPARACIONES	5,91%	
5 - MATERIAL RODANTE	7,28%	
6 - PERSONAL (CONDUCCIÓN)	0,00%	
7 - SEGUROS	20,73%	
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%	
9 - COSTO FINANCIERO	5,13%	
10 - GASTOS GENERALES	4,14%	
11- PEAJE	0,00%	
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	5,32%	
BASE DATOS	100	
	índice	%
INCIDENCIA COSTOS DURANTE EL AÑO 2023	52,33	152,33 %

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE
Nota aclaratoria: se considera \$ 266,276 precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte del mes de junio del año 2023 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

Notas aclaratorias ICT junio-23 para Combustibles

Nota 1: Nuevo diferimiento de la actualización de los valores fijos de los impuestos sobre los combustibles: según los considerandos del Decreto 332/2023 (BO 30/06/2023), "...con el fin de asegurar una necesaria estabilización y una adecuada evolución de los precios resulta razonable, para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, postergar **hasta el 1° de noviembre del año 2023** los efectos de los incrementos en los montos de los impuestos específicos a los Combustibles...". Esta nueva postergación implica que "...**las actualizaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestres calendario del año 2021, al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres calendario del año 2022 y al primer y segundo trimestres calendario del año 2023**, en los términos del artículo 7° del Anexo del Decreto N° 501 del 31 de mayo de 2018, **surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil recién a partir del 1° de noviembre de 2023, inclusive...**" (Artículo 1° Decreto 332/2023). En este sentido, destacamos que, a partir de esta nueva postergación, está pendiente la actualización de dichos impuestos específicos (ICL e IDC) por Índices de Precios al Consumidor (IPC) desde julio de 2021 (**la actualización completa implica hasta el momento un incremento por la inflación acumulada hasta marzo de 2023 de 185% sobre dichos impuestos**).

Nota 2: los precios de compra mayorista por granel han venido sufriendo aumentos mensuales superiores al promedio, entre el 8 % y el 10 % dependiendo de la zona y marca, en ese segmento mayorista.